

**ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO
15 DE ABRIL DE 2021**

EL Presidente del Consejo Académico y la Secretaria General en uso de sus facultades legales otorgadas por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en el artículo 45 literal s dentro de las funciones asignadas, notifica el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 15 de abril de la presente anualidad:

Acuerdo 003 CA 15.04.2021.

Aprobar como opción de grado y como actualización de matrícula para la estudiante Laura Melissa Ardila Ruiz, el diplomado: intervención en crisis y atención psicosocial, el cual tiene como objetivo principal: Fortalecer las herramientas necesarias para el conocimiento, reconocimiento y abordaje de una crisis en los profesionales de las ciencias sociales y humanas.

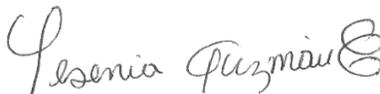
El presente acuerdo se toma conforme a la propuesta presentada por la Coordinación del programa de Psicología, documento que se anexa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



HELIS BARRAZA DIAZ
Presidente del Consejo Académico



YESENIA GUZMAN ESCORCIA
Secretaria General

**Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades
Programa de Psicología**

Caso: Laura Melisa Ardila Ruíz

La egresada Laura Melisa Ardila Ruíz en el año 2017 culminó toda su historia académica el programa de psicología de manera satisfactoria. Frente a esto la estudiante refiere la falta de asesoría y seguimiento por parte de la universidad en la completitud de la opción de grado hasta el momento seleccionada (trabajo de grado), finalmente se desiste de la misma y se busca la posibilidad de acceder a un diplomado, sin embargo, no se pudo acceder al mismo debido a su traslado de ciudad de residencia.

En este momento, la egresada manifiesta tener disponibilidad completa para finiquitar los procesos académicos y de actualización que la universidad disponga para su completitud de requisitos de grado. Sin embargo, si bien nuestro reglamento estudiantil expresa la posibilidad de inclusión con un plan de actualización diseñado por la dirección de programa, hay que tener en cuenta varios puntos:

1. La estudiante cursó y aprobó todas las asignaturas del plan de estudios vigente en el programa, por lo cual no se puede reemplazar su registro histórico de notas por “nuevos” cursos” a manera de actualización.
2. Teniendo en cuenta la necesidad de tomar una opción de grado, se propone como actualización su matrícula en el diplomado: intervención en crisis y atención psicosocial, el cual tiene como objetivo principal: Fortalecer las herramientas necesarias para el conocimiento, reconocimiento y abordaje de una crisis en los profesionales de las ciencias sociales y humanas.
3. Con este diplomado como actualización, el egresado adquirirá las siguientes competencias:
 - a) Comprende los conceptos y epistemologías de las principales aproximaciones de la intervención en crisis.
 - b) Expresa y describe contextos específicos sociales a intervenir en casos de crisis (Violencia de género, Abuso, *bullying*, violencia marital y familiar).
 - c) Diseña programas cortos de intervención sociales y entrevistas clínicas para apoyar individuos o grupos en situaciones de crisis.
4. Frente a este caso y de manera respetuosa el programa de psicología expresa al honorable Consejo Académico, la necesidad de regular y definir la operacionalización específica de los “cursos de actualización” en la modalidad que expresa el reglamento y que responda a las características y necesidades actuales de la formación profesional de la institución.

Estaremos muy atentos a la definición frente al caso y anexamos a este oficio la descripción académica del diplomado para que sea revisada.

Cordialmente,

Ailed Daniela Marengo Escuderos, Ph. D. (c)
Directora Programa de Psicología.